



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.
Subdirección General De Administración y Finanzas.
Dirección de Administración
Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales

JUSTIFICACIÓN POR LA QUE SE FUNDA Y MOTIVA LA PROCEDENCIA DE LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS INMUEBLES DE TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A DE C.V.

I. OBJETO DEL SERVICIO

Televisión Metropolitana S.A. de C.V. (Canal 22), tiene como objeto social, entre otros, el operar como concesionaria de estaciones de canales de radio y televisión, así como llevar a cabo los trámites y gestiones para obtener dichas concesiones; la producción, distribución, representación, compra y venta y arrendamiento de programas de radio y televisión; así como la ejecución, celebración y realización de toda clase de actos, convenios y contratos. Se rige por la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y demás ordenamientos legales aplicables y está adscrito a la Secretaría de Cultura.

Su proceder se encuentra delineado en el **Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024** y específicamente en:

Eje No. 2. Política Social cuyo objetivo es promover la "Cultura para la paz, para el bienestar y para todos" que a su vez se vincula con el Programa Sectorial de Cultura

Por el programa sectorial de Cultura para los años 2020-2024, en particular los abajo listados:

Objetivo 5. Fortalecer la participación de la cultura en la economía nacional a través del estímulo y profesionalización de las industrias culturales y empresas creativas, así como de la protección de los derechos de autor.

Estrategia 5.4 Estructurar una oferta amplia y variada de contenidos culturales, periodísticos y educativos para radio y televisión culturales, con el fin de promover su difusión, a nivel nacional e internacional, a través de las señales propias y de la dotación de contenidos a otras transmisoras.

Acción 5.4.1 Producir contenidos artísticos, culturales y periodísticos, así como contenidos para grupos específicos e históricamente discriminados, para difundir la riqueza cultural de México a un mayor número de personas.

Atención al Cliente: 55 5544 9022
Tel. 55 5544 9022 www.canal22.org.mx





CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.
Subdirección General De Administración y Finanzas.
Dirección de Administración
Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales

Acción 5.4.3 Promover el conocimiento de la diversidad cultural del país a través de la transmisión de los eventos culturales relevantes, para que puedan ser apreciados y disfrutados por un mayor número de personas.

Acción 5.4.7 Impulsar el uso de tecnologías digitales y medios alternativos para la difusión de los contenidos de la radio y televisión culturales.

Así mismo esta contratación se encuentra considerada en el Programa Anual de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del presente ejercicio.

Para cumplimiento de las funciones que le fueron encomendadas por el Gobierno Federal requiere la contratación del servicio de seguridad y vigilancia para los inmuebles de Televisión Metropolitana, S.A de C.V., con el fin garantizar la seguridad y vigilancia de las instalaciones, personas y bienes muebles que se encuentran en los inmuebles que ocupa Televisión Metropolitana, S.A de C.V., así como el registro de entradas y salidas de bienes, monitoreo de la actividad en la Entidad, censo y gestión vehicular y canalización de personas externas a las áreas específicas.

Mediante oficios SGAF/500/898/2023 de fecha 24 de noviembre de 2023, SGAF/500/898/2023 de fecha 8 de diciembre de 2023 y el SGAF/500/942/2023 de fecha 9 de diciembre de 2023 fue solicitada con fundamento en lo establecido en los artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 146 de su Reglamento, autorización especial para realizar contrataciones anticipadas y en su caso formalizar contratos cuyo vigencia inicia el 1 y 2 de enero de 2024, a la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y a la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Cultura.

Con oficios número 420/DGPYPC/2023/2382 de fecha 1 de diciembre de 2023; DGA/2594/2023 de fecha 7 de diciembre y el DGA/2629/2023 del 12 de diciembre de 2023, la Dirección General de Programación y Presupuesto "C" de la Secretaria de Secretaria de Hacienda y Crédito Público y la Dirección General de Administración de la Secretaría de Cultura, dan contestación sobre la autorización solicitada en los siguientes términos:

El pasado 6 de noviembre del año en curso fue aprobado el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de noviembre de 2023, motivo por el cual, es responsabilidad de la UR convocar,

Atletas 22, S. de C.V. P.O. Box 22, Esq. de los Corrales, Col. San Juan, CDMX
Tel. 55 5544 9022 www.canal22.org.mx





adjudicar o contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios con cargo al presupuesto autorizado y sujetándose al calendario de gasto correspondiente, así como a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables.

Esta contratación forma parte del Programa Anual de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del ejercicio 2024.

II. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

Seguridad y vigilancia de las instalaciones, personas y bienes muebles que se encuentran en los inmuebles que ocupa Televisión Metropolitana, S.A de C.V. localizadas en:

- a) Edificio Pedro Infante, ubicado en calle Atletas No. 2, col. Country Club, C.P. 04210, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México
- b) Estación Transmisora ubicada en Avenida de la Brecha No. 80, Cima del Cerro del Chiquihuite, Ejido Cuauhtepec, Alcaldía Gustavo A. Madero en la Ciudad de México,

El servicio se desempeñará durante las 24 horas del día en turnos de 12x12 de las 08:00 a las 20:00 horas y turnos de 24x24 de las 08:00 a las 08:00, durante la vigencia del contrato.

El servicio para las distintas instalaciones de Televisión Metropolitana, S.A. de C.V., constará de cinco elementos; de los cuales cuatro serán Guardias fijos y un Guardia de 12X12 horas los cuales serán distribuidos de la siguiente manera:

CUADRO DE UBICACIÓN DE INMUEBLES DE TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V.		
UBICACIÓN DEL INMUEBLE	ELEMENTOS POR TURNO 12X12 de las 08:00 a las 20:00 horas de lunes a viernes	ELEMENTOS POR TURNOS 24X24 de 8:00 a 8:00 horas. de lunes a domingo





1	Edificio "PEDRO INFANTE" ubicado en Atletas No. 2, Col, Country Club, C.P. 04210, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México.	1 Elemento ubicado en la recepción principal.	3 Elementos ubicados en distintas áreas de Televisión Metropolitana S.A. de C.V.: 1 Caseta de ingreso al estacionamiento 1 Recepción principal 1 Entrada de personal y proveeduría
2	CERRO DEL CHIQUIHUIE. Avenida de la Brecha No. 80, Cima del Cerro del Chiquihuite, Ejido Cuauhtepac, Alcaldía Gustavo A. Madero en Ciudad de México.		1 Elemento en acceso principal

III. PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

La contratación para el servicio de seguridad y vigilancia para los inmuebles de Televisión Metropolitana, S.A de C.V., se realizará dentro del periodo comprendido del 02 de enero al 31 de diciembre de 2024.

El servicio se realizará con las condiciones y características establecidas en el anexo técnico.

El Proveedor será el que proporcione el equipo, accesorios y uniforme necesario a los elementos que se designen para la prestación del servicio, además será exclusivamente propiedad de él y no podrá ser utilizado fuera de las instalaciones de Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.

Para la realización de **servicio de Seguridad y vigilancia de instalaciones, personas y bienes** se deberán llevar a cabo las siguientes Condiciones y especificaciones del servicio:

El servicio garantizará la seguridad y vigilancia de las instalaciones, personas y bienes, que se encuentran dentro de las instalaciones y en especial la integridad física de los empleados y personas que asisten a las mismas, conforme a las siguientes:

- Consignas generales.
- Consignas de entrada de personal y proveeduría.
- Consignas De Vigilancia Al Parque Vehicular.
- Consignas al interior de las instalaciones.



IV. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO.

Se realizó una búsqueda dentro del sistema Compranet en el área de contratos marco y contrataciones consolidadas, sin embargo, no existe contrato marco para servicio de seguridad y vigilancia.

Al corroborar los precios en el mercado y derivado de que los precios para la Contratación del servicio de seguridad y vigilancia para los inmuebles de Televisión Metropolitana, S.A de C.V., rebasan los rangos de los montos máximos de actuación para la adjudicación directa, la contratación se realiza mediante procedimiento de invitación a cuando menos tres personas electrónicas.

Se invitaron a participar al procedimiento de invitación a cuando menos tres personas electrónicas a 15 licitantes para el servicio de seguridad y vigilancia que no se encuentran en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados:

EMPRESA	RFC
LAADU KALMEKAK SEGURIDAD PRIVADA, SA DE CV	LKA0706065W4
CORPORATIVO CANER DE SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV	CCS070705Q16
SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN SEGURIDAD PRIVADA SEPSISA SA DE CV	SES110704EX5
SEGURIDAD PRIVADA LINCON SA DE CV	SPL981207PG1
EMPRESA DE RESGUARDO Y SEGURIDAD PRIVADA ERVIGESA SA DE CV	ERS0502164F5
EULEN DE SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV	ESP971110L73
SEGURIDATA PRIVADA SA DE CV	SPR961217NK9
SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INVESTIGACION Y CUSTODIA SA DE CV	SEI050317QB7
SISTEMAS PRACTICOS EN SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV	SPS100729BI2
SSS ASISTENCIA Y SUPERVISION SA DE CV	SAS1904042T3
SEGURIDAD PRIVADA BAMSAI SA DE CV	SPB200710K11
GD SERVICIOS DE PERSONAL SA DE CV	GSP130930735
SC & RH SA DE CV	ARH130618SI1
SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL DE AUTOSERVICIO SA DE CV	SPI020108543
GRUPO TRAKAS SEGURIDAD PRIVADA Y EMPRESARIAL SA DE CV	GTS190710MV0





De los cuales se recibieron 3 propuestas de licitantes como se muestra:

Nombre de la dependencia o entidad
Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.

INVESTIGACIÓN DE MERCADO

Nombre del proveedor	Número de identificación del bien, arrendamiento o servicio 33800001	Proporcione las condiciones técnicas solicitadas de calidad, cantidad y oportunidad	Cantidad que puede surtir	Origen del bien México	Requisito de participación 1 DOCUMENTACIÓN LEGAL. -Acreditación de la Personalidad y Existencia Legal del Licitante -Dirección de Correo Electrónico del Licitante -Impedimentos de Ley -Declaración de Integridad -Situación Fiscal -Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social -Obligaciones Fiscales en Materia de Aportaciones Al Infonavit -Nacionalidad Mexicana -Estratificación de Miqymes -Registro Repce	Requisito de participación 2 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA -Anexo Técnico -Curriculum del Licitante -Cumplimiento de Normas	Requisito de participación 3 DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA -Entregar debidamente requerido su propuesta económica.	Requisito de participación 4 FOLIADO DE DOCUMENTACIÓN - técnica administrativa legal y económica de conformidad con el artículo 50 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público	Periodo de prestación del servicio.	Precio sin IVA	Precio con IVA
SC & R H S A. DE C.V.	CUMPLE	CUMPLE	SERVICIO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	02 de enero al 31 de diciembre de 2024.	\$1,594,166.90	\$1,849,233.60
SEGURIDAD PRIVADA BAMSAI S.A. DE C.V.	CUMPLE	CUMPLE	SERVICIO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	02 de enero al 31 de diciembre de 2024.	\$1,624,600.00	\$1,884,768.00
SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL DE AUTOSERVICIO S.A. DE C.V.	CUMPLE	CUMPLE	SERVICIO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	02 de enero al 31 de diciembre de 2024.	\$1,638,360.00	\$1,900,497.60

Fecha 28/Diciembre/2023
No. de requisición: 0016-2024

No. de Partida	CUCOP	DESCRIPCIÓN
33801	33800001	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS INMUEBLES DE TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.

FUENTES CONSULTADAS
Compranet

A





CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.
Subdirección General De Administración y Finanzas.
Dirección de Administración
Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales

De conformidad con el artículo 36 de la LAASSP y el 51 de su Reglamento, en esta contratación se utilizó el criterio de evaluación binaria, debido a que no se requiere vincular las condiciones que deben cumplir los proveedores con las características y especificaciones del servicio a contrata porque los servicios integrales de limpieza de Televisión Metropolitana, S. A. de C. V. (Canal 22), se encuentra estandarizado en el mercado y el factor preponderante que se considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo.

V. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO.

Invitación a cuando menos Tres Personas, con fundamento en lo establecido en el artículo 26 fracción II y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VI. MONTO DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO PROPUESTA.

Para esta contratación se estima un importe de \$1,894,233.60 (Un millón ochocientos noventa y cuatro mil doscientos treinta y tres pesos 60/100 M.N), incluido el Impuesto al Valor Agregado.

Se cuenta con la requisición de compra número 0010-2024 de fecha 04 de diciembre de 2023, partida presupuestal 33801 expedida por la Dirección de Finanzas, mediante la cual certifica que los recursos para llevar a cabo la prestación de los servicios se encuentran disponibles.

La remuneración por los servicios descritos será cubierta en 12 (doce) parcialidades a mes vencido, contra entrega y aceptación del servicio a entera satisfacción de Canal 22, en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a CANAL 22, con la aprobación del Administrador del presente contrato.

No se otorgará ningún anticipo por la remuneración de los servicios descritos





CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.
Subdirección General De Administración y Finanzas.
Dirección de Administración
Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales

VII. NOMBRE Y DATOS GENERALES.

Proveedor: **SC & RH S.A. DE C.V.**

RFC: **ARH13062013S11**

Domicilio Fiscal: **Av. Boulevard Anillo Periférico Sur Adolfo López No. 4293
Piso 3 Colonia Jardines en la Montaña, Alcaldía: Tlalpan C.P. 14210, CDMX.**

Teléfono: **5565814323, 5547740505**

Correo Electrónico: sarbiasec@gmail.com y sarbia@scrhseguridad.commx

VIII. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Conforme a lo establecido en el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y atendiendo los criterios establecidos para la administración de recursos, con economía, eficacia, eficiencia, honradez y transparencia y toda vez que se asegura al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes es procedente la adjudicación del contrato de servicios de acuerdo con los siguientes.

ECONOMÍA.- Derivado de que el procedimiento se realiza al amparo del artículo 26 fracción II y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se obtienen los ahorros económicos que conllevan realizar un procedimiento de licitación pública, evitando los gastos de recursos financieros, como lo son, el costo de la Publicación de la Licitación en el Diario oficial de la Federación, así como los gastos de recursos humanos para la contratación y demás servicios requeridos para la organización, operación, administración y desarrollo de los eventos para Televisión Metropolitana S.A. de C.V."

EFICACIA .- El procedimiento de adjudicación directa, proporciona elementos de eficacia en la contratación toda vez que se hace de forma inmediata, directa y resuelve las necesidades de Televisión Metropolitana, permitiendo cumplir en tiempo y forma sus objetivos y tiempos de trabajo, por lo que se asegura con esta contratación un buen desempeño, dada la experiencia, conocimientos y profesionalismo, de acuerdo con su experiencia curricular, mismos que esta entidad evaluó satisfactoriamente y el cual cubrirá las expectativas de las necesidades de los trabajos requeridos.



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.
Subdirección General De Administración y Finanzas
Dirección de Administración
Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales

EFICIENCIA. - La documentación relacionada con la contratación, se ha integrado conforme a las disposiciones aplicables, respetando en todo momento, los plazos, formatos y etapas establecidas para la realización de una excepción a la licitación al amparo del artículo 26 fracción II y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

HONRADEZ.- Canal 22 asume una postura de rectitud, de responsabilidad e integridad en la actuación con estricto apego al marco jurídico aplicable, toda vez que la solicitud se sustenta en lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Televisión Metropolitana S.A. de C.V., y del Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como de cualquier norma aplicable a la materia para realizar la contratación del citado servicio.

TRANSPARENCIA.- El procedimiento de contratación fundamentado en la excepción a la licitación pública prevista en el artículo 26 fracción II y 42 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se realiza en condiciones de transparencia y legalidad ya que la documentación que se integra muestra de forma clara el procedimiento de contratación y su resultado.

Ciudad de México, a 28 de diciembre de 2023.

Elaboró

Lic. José Pablo Granados López
Jefe del Departamento de
Adquisiciones y Servicios Generales

Revisó

Saúl Aguilar García
Gerente de Recursos Materiales y
Servicios Generales

Autorizó

Mtro. Oshmán Seth Escudero Ramírez
Director de Administración